



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 199.-

POR LA CUAL SE PASA A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD AL PRIMER SECRETARIO EDGAR YNSFRÁN UGARRIZA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 20 de marzo de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 139/2025 del 12 de marzo de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración pasar a situación de disponibilidad al Primer Secretario Edgar Ynsfrán Ugarriza, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 (inciso a) de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular, y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones", establece que la situación de disponibilidad podrá ser declarada respecto a cualquier funcionario en los siguientes casos: a) por solicitud de permiso presentada por el propio interesado y fundada en motivos que, a juicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, sean justificados.

Que, por Nota del 12 de marzo de 2025, el Primer Secretario Edgar Ynsfrán Ugarriza solicita permiso sin goce de sueldo y su pase a disponibilidad, del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2025, por razones particulares.

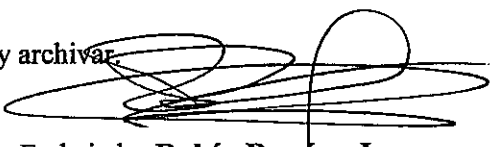
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Pasar a situación de disponibilidad y conceder permiso especial, sin goce de sueldo, al Primer Secretario **Edgar Ynsfrán Ugarriza**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 inciso a) de la Ley N° 6935/22 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones".

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro